



La adicción a la prisión

Ernesto López Portillo

La ciudad de México llegará al 100% de sobrepoblación penitenciaria en 2009, para no quedarse atrás en una adicción que ha enfermado a los gobiernos de todo el país, donde la población penitenciaria creció al doble en nueve años. La tendencia es similar para los prisioneros sin condena, quienes pasaron de 45 mil en 1995 a 92 mil en 2006. La adicción cabalga a contrapelo de los resultados.

Hay más presos, pero no hay menor número de delitos, no hay reinserción social de los condenados y no hay mayor seguridad para todos. Se manda a la gente a prisión con base en mitos.

Uno de cada tres pesos invertido por los gobiernos estatales en la seguridad ciudadana y la justicia penal va al sistema penitenciario. Pero, ade-

más, esta adicción es dirigida: las condenas son principalmente contra conductas delictivas no violentas y de poca gravedad. Un estudio demostró que 70% de los condenados en 2003 en los juzgados penales a lo largo del país recibió menos de tres años como sanción. Otro estudio ha encontrado que dos de cada tres detenciones que derivan en sentencias de prisión son por robos simples, la mitad de ellos por robos menores de 2 mil pesos.

Véase este otro ángulo. El 60% de los reclusos tiene entre 16 y 30 años, es decir, está en la etapa de plena capacidad productiva. La ausencia de actividad económica de los presos provoca un costo de casi 2.7 mil millones de pesos por año. Pero cuando nos enfocamos en los costos de manutención del detenido y lo comparamos con otras áreas del gasto público, encontramos, por ejemplo, que con el costo diario de la población reclusa sin condena podría sufragarse el apoyo anual para casi 2 mil familias en el programa Oportunidades o podrían incorporarse más de 21 mil niños al programa de desayunos escolares durante un año. O bien, con el gasto anual por concepto de reclusión preventiva a nivel nacional podrían cubrirse 11 años y medio del programa nacional de abasto social de leche, o casi dos años del programa nacional de desayunos escolares o del programa para superar la pobreza en Oaxaca.

Pero, además, resulta que al Estado le cuesta más procesar a una persona en prisión preventiva que en libertad. El costo promedio de un caso en que el procesado se encuentra detenido es de 3 mil 400 pesos superior a uno sin detención, esto equivale a un gasto adicional de más de mil millo-

nes de pesos al año.

En el colmo del absurdo, resulta que adentro de los reclusorios y las prisiones, es decir, ahí donde supuestamente todas las reglas de convivencia están bajo el gobierno de la institución, la violencia es mayor que en la calle. Una investigación halló que la tasa de homicidios en las cárceles mexicanas en 1995 fue siete veces superior a la que enfrentó la población mexicana en libertad, mientras que la de suicidios fue nueve veces mayor (todos los datos provienen de Zepeda Lecuona, G., *La prisión preventiva en México*, Open Society Justice Initiative).

Los partidos políticos de diversos colores y sus gobiernos, al igual que los poderes judiciales federal y locales, padecen esta adicción que debilita al sistema de justicia penal y a sus actores, allenta la corrupción y desestima el principio de presunción de inocencia; que centra el presupuesto destinado al sistema de justicia en detener a un gran número de personas que no serán condenadas por delito alguno o que han sido acusadas por delitos menores; que discrimina a personas pobres al permitir la libertad provisional sólo a aquellos que pueden pagar una fianza y/o abogados particulares; y que genera sobrepoblación carcelaria con todos los problemas que ello implica.

Hay un costo adicional cuya dimensión es desconocida pero parece estar creciendo también aceleradamente y merece mirada aparte. Me refiero al hecho de que las prisiones están produciendo mano de obra barata para la delincuencia organizada, al tiempo que se han convertido en espacio propicio para el tejido de conflictos y alianzas entre la misma.

Se ha perdido mucho y el costo humano y social crece día a día. Basta ya de la adicción al apriisionamiento. No hay argumento válido que defienda este pisoteo al sistema de justicia penal y el despilfarro sin parangón. Afortunadamente, hay alternativas probadas.

NO HAY

JUSTIFICACIÓN AL
PISOTEO DEL
SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL Y
AL DESPILFARRO

www.insyde.org.mx

Director ejecutivo del Instituto para
la Seguridad y la Democracia, AC

